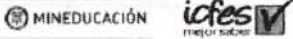




INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1  
Programa: SCmRequi  
Usuario: jmoncada  
Fecha: 18/01/2016  
Hora: 05:50:07p.m.



ESTUDIOS PREVIOS

Ctdo 11630.

ITEM 417.

SEBASIAH 200

**DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No.	<b>201</b>	Fecha Solicitud	15/01/2016
Tipo de Operación:	1305		
Sucursal:	01	SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12	
Descripción:	ANALISTA JUNIOR EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - DANNY ALEJANDRO GARZÓN ARISTIZABAL		

**DETALLE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

Teniendo en cuenta la transformación del ICFES y sus retos como empresa social del estado, la Dirección de Tecnología tiene dentro de sus principales objetivos definir, coordinar y controlar las políticas, estrategias, procedimientos y actividades de seguridad informática del Instituto, además de ejecutar y monitorear los planes de seguridad en el acceso a los sistemas de información, e identificar oportunidades de mejora concernientes a la seguridad de los sistemas de información, con el objeto de proteger de manera adecuada los activos de información del instituto. Por otro lado, debe asegurarse de que el recurso humano entienda su responsabilidad en cuanto a protección de la información, con el fin de tratar de reducir el riesgo frente a robo o pérdida, fraude o abuso de las instalaciones y recursos de la entidad.

La operación del Instituto está basada en un alto porcentaje en el uso de recursos informáticos y la información de su objeto de negocio, por lo tanto debe existir la dinámica de establecer los controles de seguridad sobre los recursos en los que se almacena, procesa y distribuye la información de manera permanente; por lo anterior, la Subdirección de Información propende por mejorar los mecanismos de seguridad y a mantenerse en constante revisión, por lo que se requiere un profesional que apoye las actividades de administración.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la importancia del tema de seguridad en el Instituto, y que la Subdirección de Información viene adelantando actividades de implementación de controles y herramientas de seguridad de la información, dentro de las que se encuentra la implementación del firewall de base de datos (Imperva), la implementación de controles de seguridad y la concientización y divulgación del tema, se requiere contratar un ingeniero que apoye técnicamente la gestión de la seguridad de la información y apoye en la administración de estas herramientas de seguridad instaladas en el instituto.

**OBJETO**

Prestar sus servicios profesionales para apoyar la implementación y gestión del sistema de seguridad de la información y apoyar la administración de las herramientas de seguridad instaladas en el ICFES.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

El perfil requerido es el siguiente:

1. Ingeniero de Sistemas.
2. Cumplir con lo definido en la circular 20 de 2015 categoría III nivel 1.

## ESTUDIOS PREVIOS

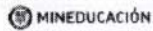
### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### Obligaciones específicas

1. Apoyar la administración de la herramienta de seguridad de la información que posee el ICFES para la protección de la información de las bases de datos.
2. Apoyar al área en el soporte y actualización de las reglas de seguridad de la información implementadas en el firewall de base de datos.
3. Apoyar en el análisis, soporte y gestión de los reportes periódicos de los resultados arrojados por el Firewall de Bases de Datos.
4. Apoyar en la definición y documentación el procedimiento a seguir en el análisis de los reportes arrojados por la herramienta de seguridad de la información.
5. Apoyar con la creación e implementación del plan de trabajo para definir la línea de las nuevas reglas base que deben implementarse en el firewall de base de datos tanto para la base de datos del actual sistema misional como la base de datos del nuevo sistema misional.
6. Apoyar el proceso de implementación del SGSI bajo la Norma ISO 27001:2013 y las demás normas aplicables.
7. Apoyar la realización de actividades de concientización y divulgación de políticas de seguridad de la información.
8. Apoyar el área en la elaboración de informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad.

#### Obligaciones generales

1. Preparar y presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
2. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
3. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
4. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
5. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones.
6. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de Febrero de 2013.
7. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios
8. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.



**ESTUDIOS PREVIOS**

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN  
RIESGOS

Ver Matriz Adjunta Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, al a naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, construir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

Subdirector de Información

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

- 1.-Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
- 2.-Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- 3.-Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- 4.-Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 5.-Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
- 6.-Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 7.-Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
- 8.-Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 9.-Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
- 10.-Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 11.-Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
- 12.-Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
- 13.-Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

## ESTUDIOS PREVIOS

### ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual, en este caso la persona natural acredita ser:

Ingeniero de Sistemas de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas (2015).

Considerando la importancia de lo expuesto anteriormente y la necesidad de implementar y gestionar la seguridad de la información en el ICFES, así como apoyar la administración de las herramientas que permiten al Instituto mantener la información protegida y dar continuidad al negocio y cumplir con los lineamientos legales y lineamientos de Gobierno en Línea, se hace necesario contar un ingeniero que apoye dichas actividades de administración dentro del grupo de seguridad, especialmente que apoye la administración de la herramienta de seguridad instalada en el instituto y el firewall de base de datos (imperva).

Por lo anterior y de conformidad con el perfil de la ingeniera DANNY ALEJANDRO GAI ARISTIZABAL y la circular 20 de 2015 donde se ubica en la categoría III nivel 1, el valor del contrato en la suma de \$49.152.000 IVA incluido, que incluye impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS \$4.096.000 M/Cte IVA incluido.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 5  
 Programa: SCmRequi  
 Usuario: jmoncada  
 Fecha: 18/01/2016  
 Hora: 05:50:07p.m.

MINEDUCACIÓN



### ESTUDIOS PREVIOS

#### VALOR Y FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será la suma de \$49.152.000, IVA incluido, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. El ICFES cancelará el valor del contrato así:

a) Un primer pago por el mes de enero 2016 de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS \$4.096.000 M/CTE IVA incluido, contra la entrega del documento:

- 1. "Plan de implementación y afinamiento de políticas de seguridad de la herramienta de firewall de base de datos (Imperva)".

b) Diez (10) pagos de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS \$4.096.000 M/CTE IVA incluido, previa constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

c) Un último pago por el mes de diciembre de 2016 de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS \$4.096.000 M/CTE IVA incluido, contra la entrega al 16 de diciembre de 2016 del documento:

- 1. "Informe de las políticas implementadas durante el año 2016 en la herramienta de seguridad de la información firewall de base de datos".


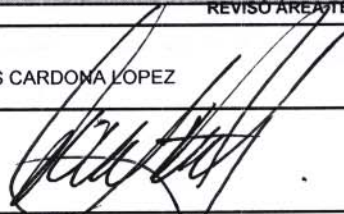
Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

#### PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2016, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	49152000	49152000					

**ESTUDIOS PREVIOS**

<b>RESPONSABLES</b>	
<b>ELABORÓ ÁREA TÉCNICA</b>	<b>REVISÓ ÁREA TÉCNICA</b>
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre CARLOS CARDONA LOPEZ
Firma 	Firma 

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN		FECHA DE INVITACIÓN: 18/01/2016
---------------------------------	--	---------------------------------

Bogotá D.C., 18 de enero de 2016

Señor:

**Danny Alejandro Garzón Aristizabal**

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICSES, lo invita a presentar oferta, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestar sus servicios profesionales para apoyar la implementación y gestión del sistema de seguridad de la información y apoyar la administración de las herramientas de seguridad instaladas en el ICSES.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones generales de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta. Requisición No. 201-2016.

**GARANTÍAS**

Las garantías requeridas para la ejecución del contrato de acuerdo con la matriz de riesgos identificada son:

- i) Cumplimiento: Deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tendrá un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato, y tener una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICSES, o en el correo electrónico [ssalazar@icfes.gov.co](mailto:ssalazar@icfes.gov.co) o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Hasta el 20 de enero de 2016

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [ssaazar@icfes.gov.co](mailto:ssaazar@icfes.gov.co) o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

Atentamente,

  
**MARIA SOFIA ARANGO ARANGO**  
Secretaria General ICSES  
ORDENADOR DEL GASTO

  
Proyecto: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez  
Vo. Bp. Sandra Paola Zaldúa Contreras - Asesora Secretaria General